

# Conoce la Convención de los Derechos del Niño



Ministerio de  
Desarrollo  
Social y  
Familia

Gobierno de Chile



**Nos encanta**  
**JUGAR!**  
**pero con**  
**nuestros**  
**DERECHOS**  
**NO SE JUEGA!**

Te presentamos los principios de la Convención de los Derechos del Niño, los cuales son trascendentales para que niñas y niños vivan felices y respetados.

Compártelos con tu familia y amigos ¡y háganlos realidad siempre!



# derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

Todas las niñas y niños tienen derecho a una vida plena y a desarrollarse; a recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación oficial, atenciones de salud, tiempo libre y recreación.

Estos derechos no solo exigen que existan los medios para cumplirlos, sino también que todos los niños puedan acceder a información sobre ellos.





# derecho a la participación

Todas las niñas y niños tienen el derecho a expresar libremente su opinión y que se les escuche frente a hechos o asuntos que los afecten, ya sea en su vida social, económica, religiosa, cultural y política. El Estado tiene la obligación de hacer que esto se cumpla.





# interés superior del niño

Toda decisión que se tome y que afecte a niñas y niños debe realizarse siempre considerando el mayor de los beneficios para ellos.

Es obligación del Estado adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño.





# no discriminación

El Estado debe aplicar la Convención de los Derechos del Niño, para todos los niños y niñas independiente de su raza, color, sexo, idioma, religión u opinión política, también sin importar su nacionalidad, etnia, origen social, posición económica, impedimentos físicos u otra condición del niño, familias o representantes legales.



Estos principios que conociste son la base para que cada uno de estos derechos se conviertan en realidad.

Asimismo, adicionalmente la Convención reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a la protección de todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema judicial.

